

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-435 se informa que COLPENSIONES solicitó corrección aritmética de la sentencia de segunda instancia y el expediente fue archivado el pasado 26 de febrero de 2021 mediante auto en el que se dio obediencia a lo resuelto por el superior.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera, que conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P. la providencia debe ser corregida por el Juez que la dictó, y en el presente asunto se solicita la corrección de la sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá el 4 de marzo de 2020, previo desarchivo del expediente, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior, con el fin de que se resuelva la solicitud allegada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>150</u> Hoy <u>5 de noviembre de 2021</u> SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

std

Firmado Por:
Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,
Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5437c9c4b73143156862257261e0f5745e821f8e93921d956ffd710990e97475
Documento generado en 04/11/2021 05:08:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>